comuna canaria

Resolución N°031/2022

Acta Ordinaria N° 06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Marzo de 2022.

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de marzo de 2022, sin expresar en la presente resolución montos especificos de cada gastos.

IV que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción para ayuda a la Sociedad, así como compras a empresas monotributistas.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de $102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100), siendo la Resolución

N°001/2022 Acta N°01/2022 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de $96.607,26 (pesos Uruguayos noventa y seis mil seiscientos siete con 26/100) ya que existe un remanente del período anterior de $6.095,74,00 (pesos Uruguayos seis mil noventa y cinco con 74/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 03 de marzo de 2022 Acta N°06/2022
R E S U E L V E:

I) AUTORIZAR la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de marzo de 2022, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2022 de $102.703,00.

II) COMUNIQUESE la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) REGÍSTRESE en el archivo de Resoluciones del Municipio

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Claudia Felipez

comuna canaria

Resolución	Expediente	Acta Ordinaria
N°032/2022	**2022-81-1150-00015**	**N°06/2022**

Municipio de Los Cerrillos, 03 de marzo de 2022.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2022-81-1150-00015 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubro 5156 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°06/2022 del día 03 de marzo 2022

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°032/2022 | **Expediente 2022-81-1150-00015** | **Acta Ordinaria N°06/2022**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR el planteo de transposición en los rubro 5156 los que se encuentran plasmados en el expediente N°2022-81-1150-00015 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Claudia De Felipe z

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución
N°033/2022

Acta Ordinaria
N°06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 3 de Marzo 2022.-

VISTO: la necesidad de contratar fletes para poder trasladar balasto, a ser distribuidos en la nueva placita que se está conformando en el comienzo del desvío del tránsito pesado y en la caminería rural.

CONSIDERANDO: I) que es necesario rellenar con balasto el terreno en el comienzo del desvío del transito pesado que se encuentra en desnivel, para poder trabajar en las mejoras de la misma.

II) que éste Concejo ésta atento a las necesidades de contribuir con la sociedad en la creación de más y mejores espacios de recreación y esparcimiento.

III) que este consejo está atento a las necesidades de los vecinos, en mejorar la caminería rural.

IV) que consultado presupuestos, resulta más conveniente la Empresa Odil SRL con RUT:020115680017, con un costo total aproximado de $ 30.000 aproximadamente.

V) hay rubros para realizar dicho gasto, y se imputará en el Proyecto C.

ATENTO: A lo precedente mente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo 2022 ACTA Nº06

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la contratación de fletes a las empresas Odil SRL con RUT:020115680017 por un costo total aproximado de $30.000 (Pesos uruguayos treinta mil con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución
Nº034/2022

Acta Ordinaria
Nº06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Marzo de 2022.

VISTO: la necesidad de comprar dos teléfonos inalámbricos, uno para la Casa de la Cultura y otro para la Necrópolis de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) que consultado presupuestos se opta por la Empresa de Fedysel de Federico Sanabia, con Rut 020292780014, por un importe total aproximado de $ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil con 00/100)

II) que se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo de 2022 ACTA Nº06

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa Fedysel de Federico Sanabia, con Rut 020292780014, por un importe total aproximado $9.000 (pesos uruguayos nueve mil con 00/100)

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución Nº035/2022

Acta Ordinaria Nº06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Marzo 2022.

VISTO: la nota recibida por el Sr Waldir Perdomo en representación de la Aparcería Santa Barbara, solicitando un generador de luz, un escenario y 8 trofeos para premios.

RESULTANDO: que dicha actividad se desarrollara en Ex Ruta 46 y Camino Bovio, en un predio de 4 hectáreas al aire libre, los días 2 y 3 de Abril 2022.

CONSIDERANDO: **I)** que es un Evento Encuestre Criollo con demostraciones de destreza gaucha entre ellas jineteadas, pialadas y pruebas de rienda.

II) que es una actividad que beneficia a distintas instituciones de la Zona.

III)que éste concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas de nuestra localidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo 2022 ACTA Nº06

RESUELVE:

I)REMITASE: a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de un generador de luz, un escenario y 8 trofeos para premios, para el Evento Encuestre Criollo que se realizará los días 2 y 3 de Abril 2022 en un predio ubicado en Ex Ruta 46 y Camino Bovio.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Mª Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución Nº036/2022

Acta Ordinaria Nº06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Marzo de 2022.

VISTO: el Expediente N°2021-81-1570-00036, donde refiere al proyecto planteado por nuestro Municipio de conformar el Anillo Verde de Cerrillos, ubicado en un espacio público lindero al cementerio.

CONSIDERANDO: I) que desde la Dirección de Espacios Públicos de la IC, realizarán la trasferencia en tres cuotas iguales y consecutivas de $191.540 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta con 00/100), para la compra e instalación del equipamiento planteado (estación saludable, estación de calistenia, juegos infantiles para primera y segunda infancia, bancos, mesas, etc.).

II) que desde la Dirección de Espacios Públicos de la IC, nos sugieren que realicemos dicha compra en la Empresa Benito Salgado S.A con Rut: 217584120017.

III) que se imputara en el Proyecto Partidas Mensuales y/u Otras Fuentes de Financiamiento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo de 2022 ACTA Nº06

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto para el pago a la Empresa Benito Salgado S.A con Rut: 217584120017, por un importe total de $574.620 (pesos uruguayos quinientos setenta y cuatro mil seiscientos veinte con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución Nº037/2022

Acta Ordinaria Nº06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Marzo 2022.

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener la Plaza de las Dos Culturas, Plaza de la Bandera y Plaza frente al Liceo ubicados en nuestra ciudad con un costo total de $15.800,00 (pesos uruguayos quince mil ochocientos con 00/100).

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para cumplir con el mantenimiento de las mismas.

II) Que tampoco se cuenta con personal para el manejo de la maquinaria necesaria como tractor y rotativa.

III) hay rubros para realizar dicho gasto, y se imputará en el Proyecto C.

CONSIDERANDO: Que la Empresa El Puente SRL viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo 2022 ACTA Nº06

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto para que la Empresa El Puente SRL realice el mantenimiento de la Plaza de las Dos Culturas, Plaza de la Bandera y Plaza frente al Liceo con un costo total de $15.800,00 (pesos uruguayos quince mil ochocientos con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución Nº038/2022

Acta Ordinaria Nº06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Marzo de 2022.

VISTO: la necesidad de contar con una bajada accesible en la playita del Parador Tajes.

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia construir dicha bajada, para el mejor disfrute de las personas con dificultades en su movilidad, construyendo un ambiente de integración y fortalecimiento de lugares con accesibilidad.

II) que consultados presupuestos se opta por las Empresas Malejo SRL, con Rut 080121660018 y Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014 por un importe total de $15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100)

III) que se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo de 2022 ACTA Nº06

RESUELVE:

I)APROBAR: el gasto para el pago a la Empresa Malejo SRL, con Rut 080121660018 y a la empresa Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014, por un importe total de $15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100)

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipéz

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución Nº039/2022

Acta Ordinaria Nº06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Marzo de 2022.

VISTO: la necesidad de proveer de materiales varios de bazar al Espacio Cultural de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que es necesario equipar el espacio cultural con artículos de bazar (platos, vasos, cafetera, entre otros) para el mejor funcionamiento del mismo.

II) que consultado presupuestos se opta por la Empresa de Fedysel de Federico Sanabia, con Rut 020292780014, por un importe total aproximado de $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100)

III) que se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo de 2022 ACTA Nº06

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa Fedysel de Federico Sanabia, con Rut 020292780014, por un importe total aproximado $15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100)

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Mª Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución Nº040/2022

Acta Ordinaria Nº06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Marzo 2022.

VISTO: que venimos trabajando en la consolidación de estrategias locales para el tránsito en la planta urbana.

CONSIDERANDO: I) que en el marco del plan de movilidad, éste Concejo sugiere acciones para el año 2022 vinculadas a señalizaciones, Nomeclator, entre otras para nuestra Ciudad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo 2022 ACTA Nº06

RESUELVE:

I)SOLICITAR: por expediente continuar trabajando en el marco del plan de movilidad local, con acciones concretas hacia el 2022 (vinculadas a señalización, nomenclator y educación vial)

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal María Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución
N°041/2022

Acta Ordinaria
N°06/2022

Municipio de Los Cerrillos, 03 de Marzo 2022.-

VISTO: la necesidad de comprar una nueva pastera rotativa para el uso de Gestión Ambiental, de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que consultado los presupuestos, la empresa mejor oferente es NANCESUR SA, Rut:215489660011, con un costo total aproximado de $210.000 (pesos uruguayos doscientos diez mil con 00/100).

II) Que hay rubros y se imputará en el Proyecto C Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria 17 de Febrero de 2022 ACTA Nº05

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa NANCESUR SA, Rut:215489660011 , con un costo total aproximado de $210.000 (pesos uruguayos doscientos diez mil con 00/100), para la compra de una pastera rotativa y ser utilizada en Gestión Ambiental.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES